

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA A PLAZAS DEL GRUPO B, NIVEL SALARIAL B1 (TITULADO/A MEDIO/A ESPECIALISTA), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 se aprobaron las bases de la convocatoria del concurso-oposición de promoción interna a plazas del Grupo B, Nivel Salarial B1 (Titulado/a Medio/a Especialista) (B.O.C.M. de 22 de febrero de 2021).

Mediante resolución de 23 de mayo de 2023 se publicó la relación de aspirantes que habían superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación de las calificaciones definitivas obtenidas, y se convocaba a los mismos a la realización del segundo ejercicio el viernes día 9 de junio de 2023. Posteriormente, por resolución de 9 de junio de 2023 este Tribunal, se convocaba a estos aspirantes a la lectura pública de su ejercicio el día 13 de junio.

Habiéndose realizado las lecturas, este Tribunal, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Publicar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, con indicación de las calificaciones definitivas obtenidas, que figura como Anexo I a esta resolución.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en la base 5.1.3, hacer pública la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, indicando la calificación final, obtenida sumando las calificaciones conseguidas en cada uno de los ejercicios y efectuando la media ponderada de las mismas, según lo establecido en el Anexo III de las referidas bases. Figura como Anexo II a esta resolución.

Tercero.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
https://www.uc3m.es/ss/Satellite/RHPas/es/Detalle/Ficha_C/1371302824347/1371248396095/Concurso-Oposicion_de_Promocion_Interna_Grupo_B1_Titulado_a_Medio_a_Especialista.

Getafe, a fecha de firma electrónica.
 La presidenta del Tribunal, Fdo.: Sonia Rosa Aranda

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano bien ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ID DOCUMENTO: Re8MS8TYDX
 Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	15-06-2023 11:26:31